

centros de trabajo. Es vital que las organizaciones sindicales afrontemos el reto pendiente de potenciar e incluir medidas de adaptación del cambio climático en todas las negociaciones colectivas, tanto a nivel sectorial como en empresas, unido a la figura del delegado o delegada de medio ambiente.

El 28 de abril, Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es momento de parar y reflexionar sobre estas personas heridas y fallecidas por ir a su trabajo. No podemos cambiar el pasado, pero podemos evitar que se repita. Tenemos la oportunidad de **unirnos y afrontar acciones en materia preventiva y medioambiental**.

Enfrentamos una emergencia climática sin precedentes en la que es necesario actuar con la responsabilidad de proteger la vida en primer lugar. Tratemos la emergencia climática como la crisis que es. La crisis climática es una crisis de salud.

28 DE ABRIL DE 2024

JORNADA DE ACCIÓN: LA CRISIS CLIMÁTICA, UN IMPORTANTE RIESGO PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Para contribuir a difundir nuestros objetivos, **CCOO de Madrid** va a celebrar una jornada que comenzará a las **11:00 horas** del próximo día **26 de abril** en el **Auditorio Marcelino Camacho**. C/ Lope de Vega 40. Queremos **invitar** a todos los **trabajadores y trabajadoras** a asistir al acto y a **movilizarse para luchar** por nuestros **derechos**, por nuestra **salud** y por **trabajos dignos y seguros**.

A los **delegados y delegadas** de **prevención** queremos **agradecer** su **dedicación** diaria para preservar la **salud** de todos los **compañeros y compañeras**.

ASESORAMIENTO EN SALUD LABORAL

Comisiones Obreras de Madrid

91 536 52 12

slmadrid@usmr.ccoo.es

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

900 713 123

irsst@madrid.org

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

28 de abril de 2024

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO



La crisis climática,
un importante riesgo
para la seguridad
y la salud en el trabajo



La crisis climática es una realidad y, pese a estar formalmente declarada como emergencia por el Parlamento Europeo, por el Gobierno español y por otras muchas instituciones, sigue sin ser atendida de forma urgente y con algunas voces negacionistas. Desde los sindicatos venimos denunciando que **el cambio climático es un riesgo importante para la seguridad y la salud en el trabajo**. Debe ser una prioridad urgente para la clase política, para los agentes sociales y para la sociedad en general. No hay debate.

El aumento de las temperaturas, la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos, la contaminación del aire y el agua, y la alteración de los ecosistemas pueden tener consecuencias negativas para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, tanto directas como indirectas. El incremento de las olas de calor tiene efectos acumulativos y afecta cada vez más a un mayor número de ocupaciones. Los crecientes eventos climáticos extremos, la contaminación del aire y aero-alérgenos y el aumento de vectores infecciosos, están dificultando el trabajo en ocupaciones que se desarrollan mayoritariamente al aire libre, aunque pueden afectar a todas las personas trabajadoras.

Su impacto tiene, además, un sesgo de clase y afecta a las personas trabajadoras más vulnerables, ahondando en las desigualdades y perpetuándolas.

El cambio climático es un desafío global que exige una **respuesta colectiva y coordinada de todos los actores sociales**, incluyendo a los gobiernos, las empresas, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, y por supuesto, las personas trabajadoras. Solo así podremos mitigar sus causas, adaptarnos a sus consecuencias y garantizar el derecho a un trabajo decente, seguro y saludable para todas y todos.

Este pasado 9 de abril el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha emitido una sentencia que condena a Suiza por su inacción frente al cambio climático, al constituir una **violación de los derechos humanos**. Esta sentencia indica claramente que los Estados tienen la obligación de proteger a la ciudadanía del cambio climático y salvaguardar su bienestar y su salud. También a la seguridad y salud en el trabajo.

LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ES HOY, MÁS QUE NUNCA, UN DERECHO FUNDAMENTAL

La búsqueda de estrategias conjuntas de protección de la salud ambiental, de la salud pública y de la salud laboral es un reto reclamado y perseguido por CCOO Madrid desde hace décadas. La protección de las personas trabajadoras contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes de trabajo, no es únicamente un derecho laboral sino un derecho humano fundamental.

Hablamos de la seguridad, de la salud, de la vida suya, de la mía... de la de cada persona trabajadora, así que no nos podemos quedar de brazos cruzados cuando durante al año 2023 en la Comunidad de Madrid se han producido alrededor de 88.000 accidentes de trabajo y han perdido la vida por ir a trabajar 78 personas¹. Si bien se han reducido con respecto al año 2022, siguen siendo cifras inaceptables a las que debemos poner freno.

¹Datos provisionales aportados por el IRSST (Comunidad de Madrid).

En cuanto al número de partes comunicados por Patologías No Traumáticas (derrames, infartos, etc.) han sido de 284, 170 con baja y 114 sin baja². De las que han producido baja, 60 han sido graves y 32 mortales³.

Las enfermedades profesionales siguen ocultándose, con la problemática que ello conlleva de impedir que se realice la prevención de esos riesgos laborales. La Comunidad de Madrid cuenta con el segundo menor índice de incidencia de Enfermedades Profesionales comunicadas (33,0). Los partes comunicados han sido 1.124⁴. El número de cánceres reconocidos en la Comunidad de Madrid durante el año 2023 han sido de solo 5⁵.

Sería previsible que derivado del cambio climático se engrosara la lista de enfermedades profesionales y de las ocupaciones expuestas a ciertos riesgos. A nuestro juicio, el propósito de aflorar los casos de enfermedad profesional debería ser uno de los objetivos prioritarios de la administración central y autonómica en materia de prevención de riesgos laborales.

Las estadísticas de accidentes de trabajo apenas recogen datos de daños producidos por riesgos vinculados al cambio climático y no es porque no ocurran, sino porque la notificación no se realiza adecuadamente. Es necesario mejorar la notificación de las **contingencias profesionales relacionadas con el cambio climático**.

La Organización Internacional del Trabajo alerta de que la crisis climática puede aumentar el riesgo de sufrir lesiones, enfermedades y muertes de personas trabajadoras, incluyendo cáncer, enfermedades cardiovasculares, afecciones respiratorias y daños a la salud mental.

Igualmente es necesario establecer mecanismos que determinen los efectos en la salud derivados de exposiciones laborales relacionadas con el cambio climático, por ejemplo monitorizando los ingresos hospitalarios o los accidentes laborales. También en la lucha contra el cáncer asociado al cambio climático, es muy importante identificar indicadores para la vigilancia de la salud, y aplicarlos en la vigilancia a la salud de las personas trabajadoras.

Se hace necesario vincular la salud mental también a esta crisis climática. Así como adoptarla desde una perspectiva de género.

Solicitamos la existencia de un marco legal que marque explícitamente la obligatoriedad de la figura del delegado o delegada de medio ambiente con el derecho de participar en la gestión ambiental de los

²Datos extraídos del PANOTRATSS-2. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

³Datos extraídos del PANOTRATSS-2. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

⁴Datos extraídos del CEPROSS-12. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

⁵Datos extraídos del CEPROSS-17. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

